



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 034-2021-CO-UNDAR

Huánuco, 27 de enero de 2021

VISTO:

El Acta de Sesión Ordinaria N° 003-2021-CO-UNDAR y el Oficio N° 026-2021-ERBR/VPA-UNDAR, de la Vicepresidenta Académica, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que *"cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes"*;

Que, mediante el artículo 1° de Ley N° 30597, se denomina Universidad Nacional Daniel Alomía Robles al Instituto Superior de Música Público Daniel Alomía Robles de Huánuco; así mismo en el artículo 2° establece que deberá de adecuar su estatuto y órganos de gobierno conforme a lo dispuesto a la Ley N° 30220, Ley Universitaria;

Que, el primer y segundo párrafo del artículo 29° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, estable que: *"Aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora integrada por tres (3) académicos de reconocido prestigio, que cumplan los mismos requisitos para ser Rector, y como mínimo un (1) miembro en la especialidad que ofrece la universidad."*

"Esta comisión tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan";

Que, con Resolución Viceministerial N° 300-2019-MINEDU, de fecha 28 de noviembre de 2019, se reconfirma la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles, la que está integrada por: Mtro. Espartaco Rainer Lavalle Terry – Presidente, Dra. Elena Rafaela Benavides Rivera – Vicepresidente Académico, y Dra. Elena Rafaela Benavides Rivera – Vicepresidente de Investigación (e). mediante Resolución Viceministerial N° 055-2020-MINEDU, de fecha 24 de febrero de 2020, se designa al Mtro. Carlos Manuel Mansilla Vásquez en el cargo de Vicepresidente de Investigación de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles;

Que, el literal e) del acápite 6.1.3 del inciso 6.1 de las Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en Proceso de Constitución, aprobado mediante Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU, establece que una de las funciones de la Comisión Organizadora es: *"Emitir resoluciones en los ámbitos de su competencia"*;

Que, con Oficio N° 026-2021-ERBR/VPA-UNDAR, la Vicepresidenta Académica, solicita que en sesión de Comisión Organizadora se apruebe el Reglamento, y Bases del concurso de nombramiento docente UNRAR 2021-I, así como la convocatoria correspondiente;

Que, mediante Oficio N° 0386 -2020-EF/50.06, la Directora General Dirección General de Presupuesto Público, del Ministerio de Economía y Finanzas, emite el informe favorable sobre la disponibilidad presupuestal para realizar los procesos de nombramiento de 11 plazas de docentes universitarios de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles, con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios;

Que, el artículo 83 de la Ley N° 30220 Ley Universitaria, establece: *"La admisión a la carrera docente se hace por concurso público de méritos. Tiene como base fundamental la calidad intelectual y académica del concursante conforme a lo establecido en el Estatuto de cada universidad."*



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 034-2021-CO-UNDAR

Que, el artículo 80 del Estatuto de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles, señala que los docentes ordinarios son: principales, asociados y auxiliares;

Que, visto el Acta de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora N° 003-2021-UNDAR, de fecha 27 de enero de 2021; que da cuenta que, la Comisión Organizadora en pleno, sesionó mediante videoconferencia y acordó por unanimidad: Aprobar la Convocatoria, el Reglamento y las Bases del Concurso de Nombramiento Docente de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles 2021-I;

Que, de conformidad con Ley N° 30220 Ley Universitaria y la Resolución Viceministerial N° 300-2019-MINEDU, y demás normas conexas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR la Convocatoria del Concurso de Nombramiento Docente de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles 2021-I, de tres (3) plazas en la categoría de profesor auxiliar.

ARTÍCULO 2°.- APROBAR el Reglamento del Concurso de Nombramiento Docente de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles 2021-I, que como anexo forma parte de la presente Resolución.

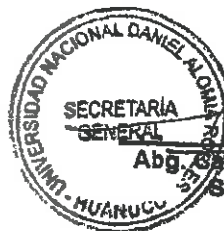
ARTÍCULO 3°.- APROBAR las Bases del Concurso de Nombramiento Docente de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles 2021-I, que como anexo forma parte de la presente Resolución

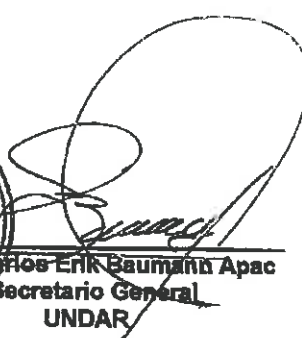
ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Presidencia de la Comisión Organizadora, Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia de Investigación y demás unidades y órganos competentes de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles, para su conocimiento y fines.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLÍQUESE




Mtro. Espartaco Rainer Lavalley Terry
Presidente de la Comisión Organizadora
UNDAR




Abg. Carlos Erik Baumann Apac
Secretario General
UNDAR



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 034-2021-CO-UNDAR

ACTIVIDAD	LUGAR	FECHA
Aprobación de la convocatoria del concurso publico	Sesión virtual de Comisión Organizadora.	27 de enero de 2021
Publicación en el diario oficial El Peruano	A nivel nacional	12 de febrero de 2021
Publicación de la convocatoria en el portal web de la UNDAR	www.undar.edu.pe	Del 01 al 12 de febrero de 2021
Publicación de la convocatoria en el Servicio Nacional del Empleo Público	Portal Talento Perú.	Del 01 al 12 de febrero de 2021
Ingreso de expedientes desde las 00:00 hasta las 23:59 horas	Página web de la Universidad www.undar.edu.pe	15 y 16 de febrero de 2021
Evaluación de <i>Currículum Vitae</i>	Reunión Virtual de Comisión Ad-hoc.	17 y 18 de febrero de 2021
Publicación de resultados de calificación de <i>Currículum Vitae</i>	Portal web de la UNDAR y local principal.	18 de febrero de 2021
Recepción de reclamos: de 08:00 a 16:00 horas	convocatorias@undar.edu.pe	19 de febrero de 2021
Absolución de reclamos	Comisión Ad-hoc	22 de febrero de 2021.
Interpretación musical	Presentación virtual	23 de febrero de 2021
Evaluación de competencias profesionales y sorteo de temas para la clase modelo	Reunión virtual.	24 de febrero de 2021.
Clase modelo y entrevista personal	Reunión virtual.	25 de febrero de 2021
Publicación de resultados	Portal web de la UNDAR y local principal	26 de febrero de 2021
Entrega de todo lo actuado y resultados finales a la Comisión Organizadora	Mesa de partes virtual	26 de febrero de 2021
Sesión extraordinaria para aprobación de ganadores de las plazas y nombramiento docente	Sesión virtual	01 de marzo de 2021
Publicación de los Resultados Finales	Portal web de la UNDAR y local principal	01 de marzo de 2021
Inicio de actividades	Local Académico de la UNDAR	02 de marzo de 2021



Google Chrome

Google

UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES SOLICITO PUBLICACIÓN EN LA SEPARATA DE NORMAS LEGALES

CARLOS ERIK BAUMANN

Buenas tardes, me dirijo a la presente a fin de solicitar la publicación de la separata de normas legales en la revista de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles.

NOTA:

De acuerdo a la convocatoria publicada por la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles, se solicita la publicación de la separata de normas legales.

COTIZACIÓN

MODIFICACIÓN

Publicación en el diario oficial	12 de febrero de 2021
----------------------------------	-----------------------

Gracias por la atención prestada.